



C I R C U L A R CSJBOYC21-98

Fecha: 28 de abril de 2021

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *“Información general / Terminación por desistimiento tácito Procesos de Reorganización de Pasivo proceso de JUAN FERNANDO ROJAS HERNANDEZ”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos, iniciado en los despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Orocué Casanare. EXTCSJBOY21-1429.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Orocué Casanare.	Auto de fecha 17 de marzo de 2021, proferido en el proceso 85230318900120170005200, adelantado por JUAN FERNANDO ROJAS HERNANDEZ, en que se dispuso: “DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la actuación surtida en la demanda de la referencia por haberse reunido los presupuestos exigidos en el artículo 317 del Código General del Proceso numeral 1, conforme se indicó en la parte considerativa de esta providencia.”

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM